TOLUC/

Avala Consejo del IEEM sistema "Candidatas y Candidatos, Conócelos"

La captura de datos, así como la fecha y hora de su registro en los cuestionarios, será responsabilidad de los partidos políticos.

Adriana Carbajal

fin de que la ciudadaníaco-nozca el perfil de las personas que serán candidatas para contender en la Elección de Gubernatura 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), avaló la implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

Conestadeterminación, se atiende la solicitud del Instituto Nacional Electoral (INE) vía sus Lineamientos para el uso del sistema: "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, en los que se establece que el IEEM deberá desarrollar un sistema informático para la captura y difusión de la

información curricular y de identidad de las candidaturas a postularse a un cargo de elección popular, por lo que de ninguna manera podrá ser un medio de propaganda política.

És así como la Unidad de Transparencia (UT) del IEEM, es la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del sistema; en tanto, los integrantes de la Comisión Especial de Vinculación con el INE (CEVINE) supervisarán el desarrollo e implementación del mismo, y tendrán el apoyo de la Unidad de Informática y Estadística (UIE).

Para su ejecución, el sistema contará con un Proceso Técnico Operativo (PTO) en el que se establecerán las fases en que deberá operar la captura



Fue avalada la implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"

Sera visible en la plataforma del IEEM

La publicación de información se refiere a difundir datos e imágenes que serán visibles en el perfil público de las y los candidatos en la plataforma que estará disponible en el portal de internet oficial del Instituto (www.ieem. org.mx). de datos, así como la validación y publicación de la información que las personas candidatas proporcionen en los Cuestionarios Curricular y de Identidad.

Asimismo, la captura de datos, así como la fecha y hora de su registro en los cuestionarios, será responsabilidad de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, para ello, tendrán un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso al Sistema que serán notificadas por la UT.

Sobre la validación de datos, ésta tiene por objeto corroborar que la información capturada coincida con lo solicitado en los cuestionarios, y se verificará que hagan uso del lenguaje incluyente y no sexista, por lo que no deben utilizar palabras o expresiones que pudieran constituir violencia política contra la mujer en razón degénero uotras que resulten discriminatorias.

El PTO será de observancia general y de carácter obligatorio para el IEEM, los partidos políticos, sus candidaturas y para las personas candidatas independientes que pretendan contender a un cargo de elección popular en el Estado de México.

Es así como el sistema busca privilegiar la transparencia y proyectar la máxima publicidad de los actos relacionados a la contienda del próximo 4 de junio.